GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPTAL

Institución Educativa Sevilla

SEDE PRINCIPAL
Aprobada por Resolución 2451 de 28 de octubre de 2010
Nit.891.900.536-0 Sevilla-Valle

CONTRATO ORDEN DE SUMINISTRO No.046-2013

Ciudad y Fecha> Sevilla Valle 04 de mayo de 2013
Nombre del Proveedor/Acreedor: MARIA CARMENZA VALLEJO MARDILA
Nit/.cc.No.41.934.356-4 Dirección: _ Ca.lle 48 No.22-53 Telef.7482195 Armenia-Quindio

Atentamente me permito solicitar los suministros de 35 sillas Universitaria con destino a la Institución Educativa Sevilla , ; y Adjudicarle la presente orden de suministro , conferida en el parágrafo Art. 39 de Ley 80 de 1993. Y LA Ley 1150 de 2007, 2474 de 2008 y 2516 de 2011 y 0734 de abril de 2012

Las condiciones de la presente orden de Suministro son las siguientes:

PRIMERA: OBJETO: Esta venta por suministros de sillas Universitarias para la enseñanza que el oferente hace a la Institución Educativa: Sevilla. Señora: **" MARIA CARMENZA VALLEJO ARDILA"** en calidad de Propietario en representación de y quien recibe la Institución Educativa mencionada ,en representación Legal de NOREMBERG CALDERON VIVI con c.c.No.7.550.159 corresponde A: **suministros de Mobiliario y Enseres(Sillas Universitarias) para la Enseñanza** para las diferentes Sedes. Los **(**vigencia 2013)

SEGUNDA: CLASE DEL CONTRATO: La orden de suministros por ser de menor cuantía es Directa y sin formalidades(Art. 24 Ley 80 de 1993) :C2 = Suministros para Contratación es Directa menor cuantía-inferior al 10% (Ar.46 Decreto 2474 de 2008).

TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El Valor de la presente orden es la Suma de: DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS Mcte**($2.450.000,oo)** el pago se ejecutará ,tan pronto se reciba el Servicio pactado, objeto de la presente orden y previa presentación de las Facturas y documentos legales y además soportes debidamente diligenciadas; Y el plazo será de 3 días .

CUARTA: ESPECIFICACIONES: Las Características de esta orden Son:

CANT.	DETALLES Y ESPECIFICACIONES	VALOR TOTAL
35	Sillas Universitarias en Triplex y estructura metálica-tubo redondo	$2.450.000
		0
		0
		0
		0
		0
	Gran total.....	**$2.450.000**

CANCELADO

Institución Educativa Sevilla

SEDE PRINCIPAL
Aprobada por Resolución 2451 de 28 de octubre de 2010
Nit.891.900.536-0 Sevilla-Valle

Continuación orden de /servicio No. 046 de 04/06/2013

QUINTA: SUJECION DE LOS PAGOS: La Institución Educativa Sevilla -Valle pagará el gasto que ocasione la presente orden con cargo al código contable 166502, Mobiliario y enseres y a cargo al código presupuestal 2.2.1.1. (mobiliario y enseres) sujeto al Presupuesto de Gastos del Contratante según disponibilidades anexas de la vigencia fiscal 2013

SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAD: Bajo la gravedad de juramento el vendedor declara que no tiene inhabilidades e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre el particular.

SEPTIMA: El Representante legal de la Institución Educativa Sevilla toma la decisión de celebrar el presente Contrato, después de considerar las medidas de austeridad del Gasto Público.

OCTAVA: GARANTÍA: El Contratista se compromete dar la **garantìa** de calidad del servicio y se responsabiliza del cambio de los productos, en caso de imperfectos de **fabricación por dos años (2) años , siempre y cuando se haga buen uso de los elementos,** regidos en el Estatuto de protección al consumidor, Decreto 3466 de 1982

Se Firma la presente a los 04 de Junio de 2013.

El representante legal

NOREMBERG CALDERON VIVI
Rector
Institución Educativa Sevilla
Fondo de Servicios Educativos
Nit. 891900536-0
RECTORÍA

Aceptado:

DOBLADORA "ARDILA"
Carmenza Vallejo Ardila
NIT. 41.934.356-4 REG. SIMPLIFICADO
TELS. 748 21 95 - 311 766 64 06

MARIA CARMENZA VALLEJO ARDILA
Nit/c.c.No.41.934.356-4
"Metálicas Ardila"